

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Junio cuatro (04) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2020-00295-00

ACCIONANTE: MERY CONSUELO GOMEZ CASTRO

ACCIONADA: COMPENSAR E. P. S.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **MERY CONSUELO GOMEZ CASTRO** contra **COMPENSAR E. P. S.**

VINCULESE oficiosamente a E. P. S. SANITAS

Notifíquese la presente acción de tutela a la entutelada y al vinculado de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese al tutelante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto.

CUMPLASE



FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez